



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA



Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Encarnación, 26 de septiembre de 2013

RESOLUCIÓN C.D. N° 055/2013

POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL "CÓDIGO DE ÉTICA" DENTRO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer e implementar políticas con principios humanos que rescaten valores del obrar dentro de una organización, se emprende la idea de proponer un Código de Ética como alternativa útil para direccionar la interacción humanística y social de la Facultad.-----

Que, al hablar de ética hablamos de disposiciones voluntarias que surgen de la conciencia de cada uno de sus integrantes, esencialmente de aquellos que forman parte de una institución vinculada con el servicio educativo. No son reglas o normativas que se imponen, son directrices que indican la mejor manera de obrar.-----

Que, tras su estudio pormenorizado del Código de Ética implementado en el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado según Resolución C.S.U. N° 18/2012, los señores miembros del Consejo Directivo, recomiendan implementar el mismo dentro de nuestra Unidad Académica.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----

RESUELVE:

1º) **ADOPTAR** e implementar el Código de Ética dentro de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, la cual ha sido aprobada por Resolución CSU N° 18/2012.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General Interina



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano